

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10499.-

VISTO:

El Expediente Nº CD 012-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Andacollo solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantiene el vehículo identificado con el Dominio UDE-013, el cual fue donado a dicho Municipio por la Policía de la Provincia de Neuquén.-

Que el vehículo en cuestión será de gran utilidad para dicho Municipio.-

Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, debiendo hacerse cargo de los gastos y las deudas que mantienen los rodados la Municipalidad de Andacollo.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho Nº 045/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 11/2006, celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio UDE-013, el cual fue donado a la Municipalidad de Andacollo por la Policía de la Provincia de Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº CD 012-M-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-



Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1547

Fecha: 21/07/06

Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

Ordenanza Municipal Nº 10499 - 12006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD. 012. M. 06